



**N° de expediente: 008450-000042-23**

**Fecha: 03.10.2023**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**CENUR NORESTE - NOTA ESTUDIANTES.-**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	RESOLUCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA
Integrantes Orden	
Docente:	
Integrantes Orden	
Egresados:	
Integrantes Orden	
Estudiantil:	
Período desde:	
Período hasta:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/10/2023 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

Nota recibida desde correo ceef.rivera@cur.edu.uy Pase a la CCL CENUR CE.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 03/10/2023 10:46:59.
---

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota.pdf	5536 KB	03/10/2023 09:32:50



Rivera, 29 de setiembre de 2023

Se envía la presente nota ante quien corresponda:

Quienes suscriben, estudiantes de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFOPE) pertenecientes a ISEF-Udelar, Cenur Noreste sede Rivera, comunican la situación que está sucediendo en la cursada anual correspondiente a la unidad curricular Práctica Docente III (Prado III), a cargo de la docente Jessica Rodríguez, actual coordinadora de LEFOPE sede Rivera.

Siendo ésta unidad curricular correspondiente al último año de la carrera y por la cual muchos estudiantes esperan poder finalizar y aprobar en este año, para así egresar de la Licenciatura, se ven perjudicados notablemente ante lo planteado por la docente antes mencionada en el teórico masivo del día de la fecha 28 de septiembre de 2023, el que tuvo inicio a las 19 horas.

Situación extremadamente atípica, sorprendente para el grupo de estudiantes; dos de los tres docentes orientadores a cargo de dicha unidad curricular, por diferentes motivos personales (licencia médica y maestría en el exterior) no podrán continuar con su trabajo con la asignatura, dejando a estos estudiantes totalmente a la deriva, a pocas semanas de finalizar el año lectivo.

Dichos estudiantes pertenecen a diferentes generaciones (2018, 2019, 2020) y en lo que va de la Práctica Docente III ya han cursado lo correspondiente a más de la mitad de las clases dictadas teóricas y prácticas, faltando según el cronograma, diez teóricos masivos que se dictan semanalmente los días jueves y seis semanas de práctica en las instituciones de secundaria, para completar la carga horaria de la misma.

Dentro de este período de clases dictadas los estudiantes se han comprometido con la asignatura realizado los trabajos correspondientes a supuestos de base, diagnóstico, proyectos, control de lectura, un taller, planificaciones (de los que no se han obtenido aún calificaciones aún) y hoy se encuentran ante una Práctica Docente anual suspendida en su totalidad, resagando a más de 50 estudiantes y prohibiendolos de egresar en tiempo y forma por razones extremadamente ajenas a su rol, y que se ven totalmente vulnerables a las decisiones tomadas, ya que no se abrió un llamado a docentes que quisieran ocupar el cargo, no hubo al parecer una preocupación de solucionar las ausencias y que éste no llegara a pasar.

La docente a cargo manifestó en la clase de hoy la posible "solución": para los estudiantes que se encuentran a cargo de los docentes orientadores ausentes, que éstos retomen la cursada de la asignatura en el año 2024, completando las semanas que faltan, perjudicando a los que deberán cursar en ese año correspondiente.

Actualmente solo continuarán la cursada sin problemas dos estudiantes, ya que tienen como docente orientadora a la docente que permanece en la asignatura.

Cabe destacar que son un grupo de 50 estudiantes suspendidos, muchos de otros departamentos, que desde el día 24 de julio cumplen con la práctica docente en territorio, ya han generado vínculos de comprometimiento con las instituciones, con docentes adscriptores, con grupo de estudiantes liceales a cargo, los que también deberán enfrentar esta situación, supliendo nuestras ausencias de manera repentina. Por otra parte a la LEFOPE con una mirada comprometida ante secundaria, ya que son varios los liceos a los que acceden a realizar la práctica docente.

Por parte de los estudiantes perjudicados por esta decisión de suspender la cursada:

Los docentes ausentes, son orientadores de diversas unidades de prácticas, lo que equivale a 40 estudiantes a cargo de uno de ellos y 12 estudiantes a cargo de la otra docente, ambos son responsables de su cargo y ante eventuales situaciones de ausencia se debería haber gestionado por parte de la Comisión la sustitución de éstos.

Los estudiantes no aceptan que se retrase y posponga la unidad curricular hacia el próximo año, solamente porque esté ausente el docente orientador, como así también sin la presentación referente a una Resolución Oficial escrita dónde se exprese tal decisión por parte de los organismos rectores correspondientes.

En los centros educativos el docente adscriptor de cada liceo está presente en las instancias prácticas, realizan devoluciones en cada clase dictada, brinda orientaciones al respecto y sugerencias, también actuando como un orientador, mientras que los orientadores docentes de la LEFOPE concurren poquitas veces a asistir las clases dictadas por sus unidades de práctica.

Consideran los estudiantes un absurdo y una falta de respeto, ésta situación ya que siempre se ven perjudicados por falta de organización de otras partes Institucionales.

Muy desagradable saber que los esfuerzos, la dedicación a tantas horas de estudio, idas y venidas, se vean en vano sin una resolución formal o una busca amplia por soluciones, empáticas al rol de estudiantes.

Solicitan se agoten los medios con posibilidades de un llamado directo o soluciones responsables ante esta situación muy injusta que nos toca vivir, a pocas semanas de finalizar la cursada.

Por lo que solicitan a la brevedad y confiamos en que se obtendrán soluciones para este terrible corte en la gestión educativa vivida en la regional noreste.

Y que como estudiantes con derechos y deberes puedan finalizar el curso en el año 2023.

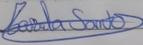
Que ésta nota pueda de manera formal expresar cómo se están sintiendo los estudiantes, aplastados por esta noticia.

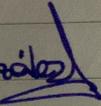
Desde ya aguardan respuestas positivas al respecto

Saludos Cordiales

Atte.

Estudiantes que cursan PRADO III.

  
5.026.689-6

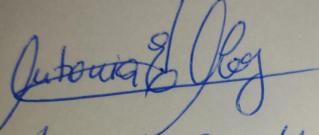
  
5.328.393-9



Valentina Ferreira  
CI: 5.111.937-5

Camilo Ruiz  
4521.401-6

Sofía Ibarra  
c.i: 4.766.561-7  

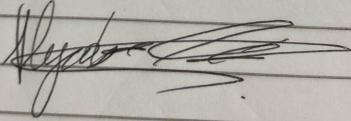

  
4.519.986-4  
ANTONIA E. Aloy

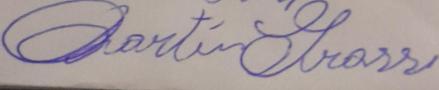
MEDSUDRA OLIVERA  
3462860-0  

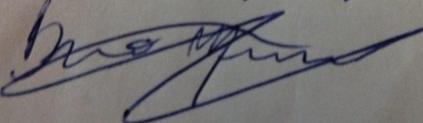

Mariela Veleda  
CI: 5.177.066-4  


Pamela Macedo  
C.I 4886405-0  


Valeria Valente  
C.I: 5.111.929-0  
~~Valeria Valente~~

Alejandro Fernandez  
5.169.689-4  


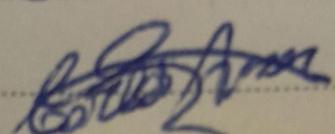
Martin Grassi Silveira  
4.998.981-10  


Bruno Mapureguy Castro  
4.856.0915-1  


~~Daiana Méndez~~  
Daiana Méndez  
5.504.669-7.

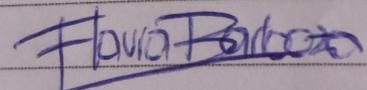
JUAN LUCAS RODRIGUEZ  
Juan Lucas  
49528407

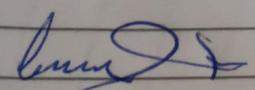
Diego Alves  
5114492-6  


Carlos Arregin  
4.611.565-5  


Sara Oliveira  
  
5.282.736-8

BRIAN FAGUNDES  
5.054.463-8  


Flavia Barbosa  
5.360.629-7  


ROSA FLORES  
  
5.216.829-2

Nadia Godoy  
~~Nadia Godoy~~  
4.502.468-9

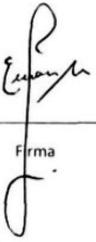
~~Gabriela Feo~~  
4.755.607-0

~~Kelly Suarez~~  
5.004.193-7

JOSÉ MENESES  
5.205.701-1  
~~Jose Meneses~~

CRISTOPHER  
BIZKA  
CI 5.083.075-4

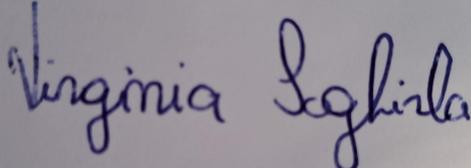
Aline Balsamo Xavier  
~~Xavier Balsamo Xavier~~  
4.421.326-5



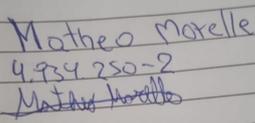
Firma

Emanuel Alvarez

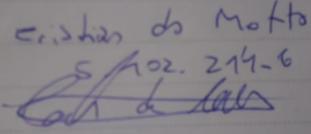
Aclaración de firma  
5.185 007 - 4



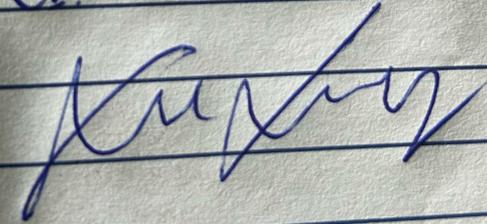
Virginia Seghira  
5.082019-3



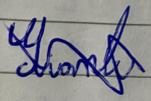
Matheo Morelle  
4.934 250-2  
~~Matheo Morelle~~



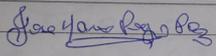
Cristian de Motta  
5.102.214-6



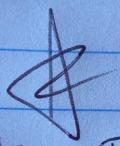
KAREN SUAREZ  
CI. 5.235.0445

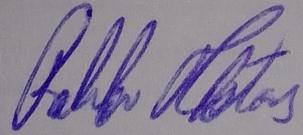


Gianluca Medina  
5.268.635-3

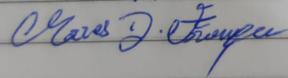


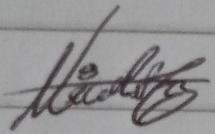
JOSE MARIA PERSYRA PAZ  
CI 2.966.965-3

  
Adriana Ricciardi  
5.054.850-9

PABLO FLEITAS  
C.I.: 4.736.748-7  


Firma:   
Aclaración: Mauro Zadovitch  
Cédula: 5261332-2

Marcos Franca  
Ci: 5.277.235-6  


  
Nicolás Piriz  
5.033.924-9

Maria Luísa  
CI 3656509-2

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECRETARIA - CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA Fecha Recibido: 03/10/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Resolución N° 315.2023, adoptada por Comisión Directiva de la Sede local Rivera en sesión ordinaria de fecha 04/10/2023

Pase al Departamento de Secretaría del CENUR Noreste

Firmado electrónicamente por DANIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ el 05/10/2023 14:18:41.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resol N° 315 Problemas respecto al cursado del área curricular PRADO III LEFoPE exp 008450-000042-23.pdf	320 KB	05/10/2023 14:16:44

### Descripción de Anexos

Resol N° 315. 2023 - Comisión Directiva Sede local Rivera

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SEDE RIVERA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

315.

**(Exp. N° 008450-000042-23)** - **VISTO:** LA nota recibida por Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física opción Practicas Educativas (LEFoPE) r, respecto al área curricular PRADO III. **(exp 008450-000042-23)**

**CONSIDERANDO:**

1. La nota presentada por Estudiantes de PRADO III
2. Las opiniones vertidas en sala, puntualizando aspectos importantes como:
  - a) Lo planteado por la docente Jessica Rodríguez de forma verbal en el teórico masivo del día de la fecha 28 de septiembre de 2023, el que tuvo inicio a las 19 horas. La suspensión del área curricular PRADO III por diversos motivos de los docentes orientadores de no poder dictarla.
  - b) Que entre 4 o 5 semanas finalizarían dicha asignatura y casi el 90% de los estudiantes que la cursan no podrían culminar la carrera. Ante esta situación, la solución presentada por la Docente fue de que finalizaran la cursada el próximo 2024.
  - c) Que se afectaría la finalización de las prácticas en enseñanza media local donde se están impartiendo las mismas.

**La Comisión Directiva de la Sede local Rivera Resuelve:**

1. Brindar total apoyo al Orden Estudiantil respecto al problema planteado sobre la falta de docentes orientadores del área curricular PRADO III.
2. Solicitar, lo antes posible, las diferentes soluciones para subsanar la falta de docentes orientadores con el fin de cumplir y finalizar la unidad curricular de PRADO III, impartir las clases en enseñanza media estipuladas en el programa de esa unidad, con el fin de que los estudiantes de la LEFoPE egresen en tiempo y forma.
3. Delegar a la Directora de la Sede local Rivera que lleve a cabo las gestiones correspondientes, mencionadas en el punto anterior.
4. Elevar al Consejo del CENUR Noreste estas actuaciones. (5 en 5)



**Dra. Patricia Viera**  
**Directora Sede local Rivera**  
**CENUR Noreste - UdelaR**

Rivera, 5 de Octubre de 2023

Pase al Departamento de Secretaría del CENUR Noreste

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 05/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

06/10/2023

- Se recibe expediente.
- Se envía a los efectos de ingresar el asunto a consideración del Consejo.

Firmado electrónicamente por Pablo Javier Nunez Garcia el 06/10/2023 10:48:20.

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: CONSEJO - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 06/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

24/10/2023 -

Se agrega:

- Resolución n° 766 del Consejo del CENUR Noreste de fecha 11/10/2023.

Se remite expediente a Sección Secretaría Comisión Directiva - ISEF a sus efectos.

Firmado electrónicamente por GABRIELA JOVANA BARRIOS AZAMBUYA el 24/10/2023 11:45:02.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño Fecha</b>
Res. 766.2023 Exp 008450-000042-23 Situación estudiantes LEFoPE.pdf	43 KB 24/10/2023 11:43:31

**Descripción de Anexos**  
Es copia fiel del original.

**EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

766.

**(Exp. N° 008450-000042-23)** - **VISTO:** La situación planteada por estudiantes de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFOPE) pertenecientes a ISEF-Udelar, CENUR Noreste - Sede Rivera.

**El Consejo del CENUR Noreste RESUELVE:**

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Dirección Regional respecto a la situación planteada por estudiantes de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFOPE) pertenecientes a ISEF-Udelar, CENUR Noreste - Sede Rivera. (8 en 8)



**Dra. Isabel Barreto**  
**Directora CENUR Noreste**  
**Universidad de la República**

Tacuarembó, 11 de Octubre de 2023

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 24/10/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Se adjunta resolución adoptada por la Comisión Directiva de ISEF el 20/10/23  
(<http://ordendeldia.isef.edu.uy/sesionescd/Distribuidos/980-23.pdf>).

Pase al CENUR Noreste pasa su conocimiento.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 31/10/2023 10:18:48.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Resolucion CD 201023.pdf	199 KB	31/10/2023 10:00:07



**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

25.

(Exp. N° 008100-000051-23) - Se resuelve:

Ratificar que el Señor Director del ISEF, Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano, que en ejercicio de atribuciones conferidas por el Artículo 9 de la Ordenanza de ISEF, aprobó la propuesta resuelta por la Coordinación de Carreras de Rivera ISEF en sesión extraordinaria el pasado 10 de Octubre; en la cual se designa a Jessica Rodriguez Ponisio como docente a cargo del curso Prácticas Profesionales III de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Corporales. Distribuido N° 980/23.-7 en 7

Pase a DIRECCIÓN del INSTITUTO

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: CONSEJO - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 31/10/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

3/11/2023 - Pase para toma de conocimiento de la Comisión Directiva local de la Sede Rivera. Cumplido, vuelva a consideración del Consejo del CENUR Noreste.

Firmado electrónicamente por CRISTIAN GABRIEL SUM MARTÍNEZ el 03/11/2023 13:40:55.

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: SECRETARIA - CENTRO UNIVERSITARIO DE RIVERA Fecha Recibido: 03/11/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Resolución N° 407.2023, adoptada por Comisión Directiva de la Sede local Rivera en sesión ordinaria de fecha 15/11/2023

Pase al Consejo del CENUR Noreste

Firmado electrónicamente por DANIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ NÚÑEZ el 16/11/2023 16:55:42.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resol N° 407 Estudiantes de LEFoPe Practica III preocupación sobre finalización de curricula exp 008450-000042-23.pdf	230 KB	16/11/2023 16:54:40

## Descripción de Anexos

Resol N° 407.2023 - Comisión Directiva Sede local Rivera

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA SEDE RIVERA - CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

407.

**(Exp. N° 008450-000042-23) - VISTO:** La nota recibida por Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física opción Practicas Educativas (LEFoPE), respecto al área curricular PRADO III. (exp 008450-000042-23)

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución N° 315.2023, adoptada por Comisión Directiva de la Sede local Rivera de fecha 04/10/2023
2. La Resolución N° 766.2023, adoptada por Consejo del CENUR Noreste de fecha 11/10/2023
3. La Resolución N° 25.2023, adoptada por Comisión Directiva de ISEF de fecha 20/10/2023

**La Comisión Directiva de la Sede local Rivera Resuelve:**

1. Tomar conocimiento de lo resuelto por el Director del ISEF, Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano, que en ejercicio de atribuciones conferidas por el Artículo 9 de la Ordenanza de ISEF, en la designación de Jessica Rodríguez Ponisio como docente a cargo del curso Prácticas Profesionales III de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Corporales.
2. Pase a toma de conocimiento del Consejo del CENUR Noreste. (6 en 6)

**Dra. Patricia Viera  
Directora Sede local Rivera  
CENUR Noreste - UdelaR**

Rivera, 16 de Noviembre de 2023

Pase al Departamento de Secretaría del CENUR Noreste



PATRICIA VIERA

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 16/11/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

17/11/2023

- Se recibe expediente.
- Realizados los controles de la documentación que luce en el expediente se envía a los efectos de ingresar el asunto a consideración del Consejo del CENUR.

Firmado electrónicamente por Pablo Javier Nunez Garcia el 17/11/2023 09:38:17.

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 9</b>	Oficina: CONSEJO - CENUR NORESTE Fecha Recibido: 17/11/2023 Estado: Coursado
--	---	---

**TEXTO**

27/11/2023 - Se agrega resolución n° 922 del Consejo del CENUR Noreste de fecha 22/11/2023.

Pase a Sección Secretaría de Comisión Directiva - ISEF

Firmado electrónicamente por GABRIELA JOVANA BARRIOS AZAMBUYA el 27/11/2023 12:48:46.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Res. 922.2023 Exp. 008450-000042-23 Designación Jessica Rodríguez como responsable Prácticas Profesionales III LEFoPE.pdf	22 KB	27/11/2023 12:27:18

**Descripción de Anexos**  
Copia fiel del original

**EL CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORESTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

922.

**(Exp. N° 008450-000042-23) - VISTO:** La situación planteada por estudiantes de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Educativas (LEFoPE) pertenecientes a ISEF-Udelar, Sede Rivera - CENUR Noreste.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La resolución n° 25 adoptada por la Comisión Directiva de ISEF en fecha 20/10/2023.
- 2) La resolución n° 407 adoptada por la Comisión Directiva local de la Sede Rivera en fecha 15/11/2023.

**El Consejo del CENUR Noreste RESUELVE:**

Tomar conocimiento de designación de Jessica Rodríguez Ponisio como docente a cargo del curso Prácticas Profesionales III de la Licenciatura en Educación Física opción Prácticas Corporales. (9 en 9)



**Dra. Isabel Barreto**  
Directora CENUR Noreste  
Universidad de la República

Tacuarembó, 22 de Noviembre de 2023

Pase a SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - ISEF

	<b>Expediente Nro. 008450-000042-23</b> <b>Actuación 10</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/11/2023 Estado: Para Actuar
--	--	---

**TEXTO**